



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-04724200- -GDEBA-DRYEAIMAMGP – RESO – CAAP - CHICOTE SA – FABRICACIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS – HAEDO – MORÓN – OBS. AGG

---

**VISTO** el EX-2023-04724200-GDEBA-DRYEAIMAMGP, duplicado del EX- EX-2021-26562885- -GDEBA-DEIAOPDS, el cual se gestionó a través del CASO 15016, del Sistema Integrado de Trámites para el Desarrollo Territorial, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107, N° 15.164, N° 15.309, N° 15.391, los Decretos N° 531/19, N° 973/20, N° 89/22 y N° 199/22, las Resoluciones OPDS N° 475/19, N° 489/19, N° 494/19, y;

### CONSIDERANDO:

Que la firma CHICOTE SA., CUIT N° 30-65645967-7, solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es fabricación de accesorios sanitarios, con domicilio en calle Rawson 787, de la localidad de Haedo, partido de Morón, en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que según Disposición N° DI-2022-25474143-GDEBA-DPEIAMAMGP, obrante en orden 28, se clasificó en 2da. Categoría al establecimiento industrial de la firma de referencia;

Que el profesional GADEA EDUARDO FAVIO que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado

por la firma CHICOTE SA, se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP – 000600, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que conforme se informa en orden 44 se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana no recibiendo opiniones ni observaciones conforme Resolución OPDS N° 557/2019;

Que conforme surge del Informe Técnico Final elaborado por el Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias obrante en orden 47 (IF-2023-42690987-GDEBADRYEAIMAMGP), el Municipio de Morón ha certificado la aptitud de la zona de radicación del establecimiento en ejercicio de sus atribuciones legales;

Que la Dirección General de Administración efectúa la liquidación de la tasa correspondiente, en orden 3 luce agregado el boleto para el pago y en orden 4 la acreditación del pago correspondiente;

Que en orden 55 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado, sujeto al cumplimiento de los condicionamientos establecidos en el Programa de Adecuaciones (IF2023-43239986-GDEBA-DPEIAMAMGP) obrante en orden 51 y en el Plan de Gestión Ambiental aprobado (IF-2023-43243222-GDEBA-DPEIAMAMGP) obrante en orden 52 que como anexos forman parte de la presente resolución;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, no encontrando óbice desde el punto de vista de su competencia al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado;

Por lo expuesto, esta Subsecretaría considera que, en base a la evaluación de la documentación presentada, la gestión ambiental es adecuada, por lo que resulta factible dar curso favorable al presente trámite, ello supeditado al cumplimiento de las cuestiones técnicas y administrativas mencionadas en las referidas intervenciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309, y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar a la firma CHICOTE SA., CUIT N° 30-65645967-7 el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto correspondiente a la Fase 2, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es fabricación de accesorios sanitarios, con domicilio en calle Rawson 787, de la localidad de Haedo, partido de Morón, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Adecuaciones (IF-2023-43239986-GDEBADPEIAMAMGP) obrante y el Plan de Gestión Ambiental aprobado (IF-2023-43243222-GDEBADPEIAMAMGP) que como anexos forman parte de la presente resolución, previo inicio de la Fase 3 “Aptitud ambiental de funcionamiento”, la que deberá iniciarse en un plazo máximo de 1 (un) a

partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario  
Date: 2023.11.22 10:46:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.11.22 10:46:24 -03'00'



EX-2023-04724200- -GDEBA-DRYEAIMAMGP

**CHICOTE S.A.**

## **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Se acepta el Plan de Gestión Ambiental presentado por la firma en el Estudio de Impacto Ambiental y ampliado mediante respuesta IF-2023-29949664-GDEBA-DRYEAIMAMGP (orden 40) ante solicitud de información adicional PD-2023-08681177-GDEBA-DRYEAIMAMGP (orden 33) y la reiteración PD-2023-26976905-GDEBA-DRYEAIMAMGP (orden 39), debiendo ser nuevamente adjuntado en instancia de inicio de la Fase 3 - obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, como un único documento integrador de toda la información oportunamente presentada.

**Ministerio de Ambiente**

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14

Buenos Aires, La Plata

Tel. 429 - 5579

ambiente.gba.gob.ar

MINISTERIO DE  
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PGA CHICOTE S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.10.17 13:18:51 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.10.17 13:27:53 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.10.17 13:27:55 -03'00'



EX-2023-04724200- -GDEBA-DRYEAIMAMGP

CHICOTE S.A.

**PROGRAMA DE ADECUACIONES**

<b>Adecuaciones Bloqueantes</b>		
1.	Licencia de emisiones gaseosas a la atmósfera (LEGA) – Decreto 1074/18, Ley 5965.	
2.	Resultados del desarrollo del Plan de monitoreo presentado en EIA, con conclusiones respecto de los valores guía establecidos en la normativa vigente o de referencia.	
	<b>EFLUENTE/RECURSO AMONITOREAR</b>	<b>PARAMETROS</b>
	Efluentes gaseosos	CO, NOx, BETX y PM10
		<b>FRECUENCIA DE MEDICION</b>
		2 años
3.	Constancia de vigencia del seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.	

**Ministerio de Ambiente**

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14  
Buenos Aires, La Plata  
Tel. 429 - 5579  
ambiente.gba.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PA CHICOTE S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.10.17 13:17:08 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.10.17 13:17:54 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.10.17 13:17:55 -03'00'